

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

La Junta de Desarrollo del Condado de Orange (OCDB) y los Beneficiarios de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) tienen prohibido discriminar a cualquier individuo en los Estados Unidos, por motivos de raza; color; religión; el sexo (incluido el embarazo, el parto y las afecciones médicas relacionadas, los estereotipos sexuales, el estatus transgénero y la identidad de género); origen nacional (incluida la competencia limitada en inglés); años; discapacidad; afiliación política o creencia; o en contra de cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas financieramente asistidos bajo el Título I de la *Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral* (WIOA), sobre la base del estado de ciudadanía del individuo o la participación en cualquier programa o actividad del WIOA Título I.

El OCDB y todos sus Beneficiarios de WIOA no deben discriminar en ninguna de las siguientes áreas: Decidir quién será admitido o tendrá acceso a cualquier programa o actividad con asistencia financiera Título I de WIOA; proporcionar oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a tal programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración, o en relación con tal programa o actividad.

El OCDB y todos sus Beneficiarios de WIOA de asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con otras personas. Esto significa que, a petición del solicitante y sin costo para el individuo, se requiere que los Beneficiarios reciban ayuda y servicios auxiliares apropiados a personas calificadas con discapacidades.

QUÉ HACER SI CREES QUE HAS SUFRIDO DISCRIMINACIÓN

Si crees que has sido discriminado según un programa o actividad con respaldo financiero de WIOA Título I, puedes presentar una queja dentro de los 180 días de la presunta infracción [UC Irvine](#) o con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del OCDB O el Director, del Centro de Derechos Civiles (CRC), Departamento de Trabajo de EE.UU. 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210; o electrónicamente como se indica en el sitio web de CRC en www.dol.gov/crc.

Si eliges presentar tu queja con [UC Irvine](#) u Oficial de Igualdad de Oportunidades, [Kristen K. Quanbeck, Oficial de EO de la Agencia, 949-824-5994, TDD 949-824-6272, 103 Multipurpose Science & Technology, Irvine, CA 92697-1130](#) debes esperar hasta que [UC Irvine](#) tenga un Aviso de Acción Final por escrito, o hasta que hayan pasado 45 días, lo que ocurra primero, antes de presentar una solicitud ante la Oficial de Igualdad de Oportunidades de OCDB, Amy Hernandez, (714) 480-6438, California Relay Service (CRS) (800) 735-2922 o los usuarios de TTY 711; OCDB/Servicios a la Comunidad del Condado de Orange -División de Inversión Comunitaria, 1300 South Grand Avenue, Building B, 3rd flr., Santa Ana, CA 92705.ú

Si la [UC Irvine](#) no te proporciona un Aviso de Acción Final por escrito dentro de los 45 días posteriores al día en que presentaste tu queja, no tienes que esperar [UC Irvine](#) para emitir ese aviso antes de presentar una queja con el OCDB. Debes presentar tu queja ante el OCDB dentro de los 15 días de la fecha límite de 45 días (en otras palabras, dentro de los 60 días posteriores al día en que presentó su reclamo con [UC Irvine](#)).

Si la [UC Irvine](#) te da un Aviso de Acción Final por escrito sobre tu queja, pero no está satisfecho con la decisión o resolución, puedes presentar una queja ante OCDB. Debes presentar tu queja de OCDB dentro de los 10 días a partir de la fecha en que recibió el Aviso de Acción Final.

Si eliges presentar tu queja directamente ante el OCDB, debes esperar hasta que recibas un Aviso de Acción Final del OCDB o hasta que hayan transcurrido 90 días, lo que ocurra primero, antes de presentar tu queja ante el CRC. Si OCDB no te proporciona un Aviso de Acción Final por escrito, dentro de los 90 días posteriores al día en que presentaste tu reclamo, no tienes que esperar que OCDB emita ese aviso antes de presentarlo ante el CRC. Debes presentar tu queja ante el CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó tu reclamo ante la agencia contra la que presentaste la queja). Si recibes un Aviso de Acción Final pero no estás satisfecho con la decisión del OCDB, puedes presentar una queja ante el CRC dentro de los 30 días a partir de la fecha en que recibiste el Aviso de Acción Final.

Este programa o actividad con asistencia financiera Título I de WIOA es un empleador/programa con igualdad de oportunidades. Los auxiliares y servicios auxiliares están disponibles bajo petición para personas con discapacidades. La solicitud de servicios, ayudas y/o formatos alternativos debe hacerse llamando a: usuarios de TDD/TTY [UC Irvine TDD 949-824-6272](#) o los usuarios de TTY 711 o 1-800-735-2922.